



Estimad@ mutualista,

Te adjuntamos el informe resumido del resultado obtenido por la Mutualidad al cierre del ejercicio 21, el cual ha concluido con **una rentabilidad positiva del 3,73%**.



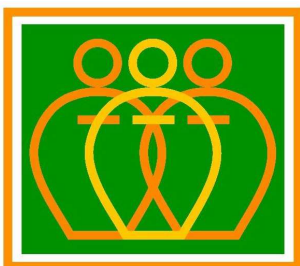
En el ámbito social, completamos el ejercicio con la incorporación de **430 nuevos compañeros asociados a la Mutualidad**, alcanzando los **7.215 socios en activo**.

Te recordamos que si quieres aumentar tu ahorro para la jubilación y la desgravación en la declaración del IRPF, puedes aumentar tu aportación mensual o realizar aportaciones extraordinarias puntuales, basta con que nos lo solicites en esta dirección de correo electrónico.

Un año más, desde la Junta Rectora agradecemos vuestra colaboración y confianza, insistiendo en que animéis a los compañeros que aún no son mutualistas, a que se pongan en contacto con nosotros para poder informarles de los beneficios que la Mutualidad ofrece a los trabajadores de Renault.

Atentamente,

LA COMISIÓN EJECUTIVA



MUTUA
RENAULT ESPAÑA
MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL A PRIMA FIJA

INFORME RESULTADOS CUARTO TRIMESTRE 2021

(Pendiente de confirmación por la auditoría y aprobación por la Asamblea)

Resumen del trimestre

Al cierre del trimestre anterior advertíamos que la evolución de la inflación y las medidas que tomasen los bancos centrales serían fundamentales para el desarrollo del final del ejercicio, fijando como objetivo conservar la mayor parte de la rentabilidad acumulada hasta ese momento.

A esta situación se ha añadido la aparición de la variante Ómicron y una nueva ola de infecciones, que ha traído restricciones a la movilidad en numerosos países, situación que sin embargo ha tenido un efecto limitado en las expectativas económicas, que unido a una inesperada mejora de la crisis de suministros, ha permitido cerrar el trimestre en positivo y acabar el año con una rentabilidad del 3,73%.

El ejercicio 2022 a priori debería recoger de un lado la retirada de las medidas de estímulo de los bancos centrales y de otro las inyecciones de los planes fiscales, lo que lastrará la renta fija la primera y apoyará a la renta variable la segunda.

CENSO DE MUTUALISTAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Total Mutualistas	7.215
Total de Mutualistas en Activo	6.521
Total de Mutualistas en Suspenseo	694
Altas de Mutualistas 2021	430

RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

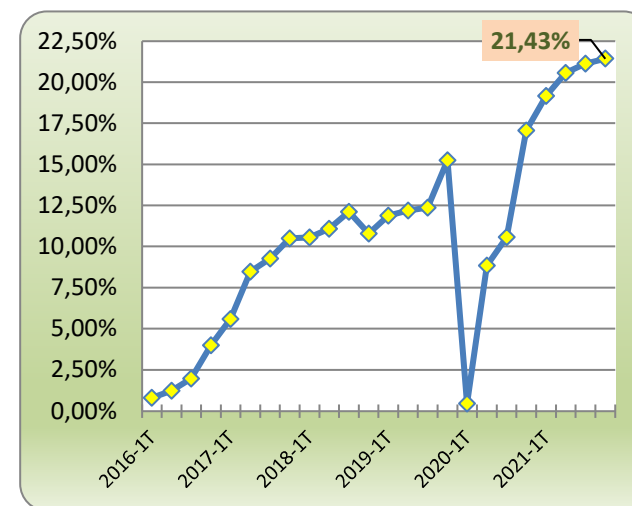
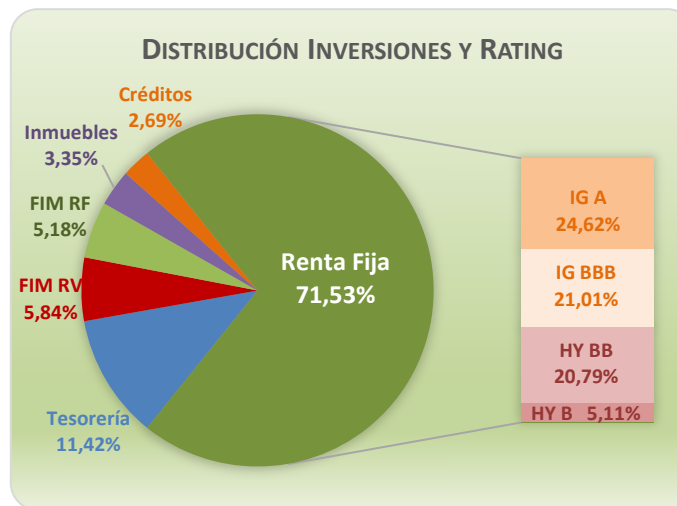
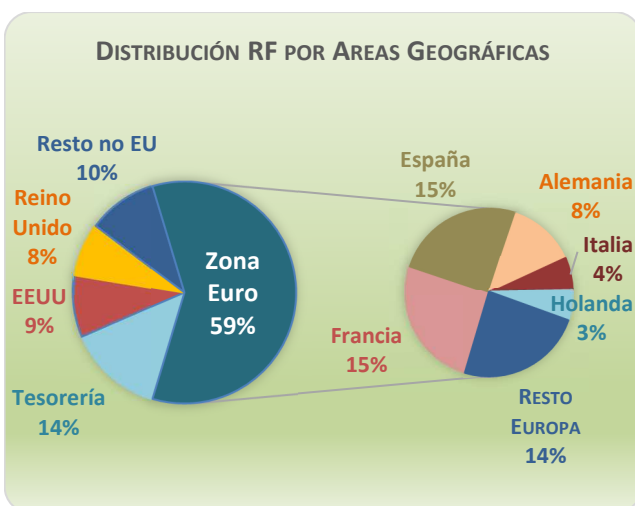
Provisiones técnicas totales	59.728.546,71	
Provisiones socios en Activo	51.045.659,32	
Gastos gestión	0,39%	233.057,47
Resultado Neto	3,73%	1.839.054,39

RENTABILIDAD ACUMULADA DESDE 01-01-2016

Rentabilidades anuales del periodo

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Rent	4,00%	6,24%	0,27%	4,02%	1,58%	3,73%
Rentabilidad media 3 últimos años (2018-21)						3,10%
Rentabilidad media 5 últimos años (2016-21)						3,15%

Rentabilidades pasadas no implican rentabilidades futuras



POLÍTICA DE INVERSIÓN

La Mutua es un instrumento de ahorro destinado a la obtención de prestaciones a la Jubilación o anteriormente en los casos de Invalidez, Fallecimiento o Desempleo de larga duración.

La Mutua invierte su patrimonio de acuerdo con la Política General de Inversiones, bajo los criterios de seguridad, rentabilidad, diversificación, dispersión, liquidez y plazos adecuados a los compromisos establecidos en las provisiones técnicas, siendo **el primer objetivo** de la política de inversiones **preservar el capital de los mutualistas al final de cada ejercicio**.

En virtud del convenio colectivo de **Renault** con sus empleados la empresa **aporta mensualmente 34 € a la cuenta individual de cada socio en activo, en el caso de RECSA y SAPRAXEL aporta 51,86€ mensuales**, importe que incrementa la base de cotización para el cálculo de la Jubilación. Asimismo, **los socios en activo aportan mensualmente a su cuenta individual un mínimo de 34 €**.

El **total de las aportaciones realizadas anualmente a la Mutualidad**, (socio + empresa) **se deducen íntegramente de la base imponible en la declaración del IRPF**.

CONTINGENCIAS CUBIERTAS

Jubilación, ordinaria o anticipada. Se entenderá producida la contingencia cuando el partícipe acceda efectivamente a la jubilación total o parcial en el régimen de la Seguridad Social correspondiente, sea a la edad legalmente establecida, anticipada o posteriormente.

Invalidez Permanente Total, Permanente Absoluta y Gran Invalidez. Para la determinación de estas situaciones se estará a lo previsto en el régimen de la Seguridad Social correspondiente

Fallecimiento. Genera el derecho a prestaciones de viudedad, orfandad o a favor de otros herederos o personas designadas.

Desempleo de larga duración. los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados cumplan los requisitos establecidos por la Legislación vigente.

SUPUESTO EXCEPCIONAL DE LIQUIDEZ

Excepcionalmente, los derechos económicos, podrán hacerse efectivos anticipadamente en su totalidad o en parte, en el supuesto **de desempleo de larga duración** siempre que los mutualistas desempleados reúnan las siguientes condiciones:

- Hallarse el mutualista en situación legal de desempleo. Se consideran situaciones legales de desempleo los supuestos de extinción de la relación laboral y suspensión del contrato de trabajo contemplados como tales en la legislación vigente sobre desempleo.
- No tener derecho a las prestaciones por desempleo en su nivel contributivo o haber agotado dichas prestaciones.
- Estar inscrito en el Servicio Público de empleo Estatal u Organismo público competente, como demandante de empleo en el momento de la solicitud.
- No tengan suscrito un Convenio Especial con la Seguridad Social, bien de forma directa o a través del socio protector en virtud de los acuerdos correspondientes.

En este supuesto excepcional, los derechos podrán hacerse efectivos mediante un pago o en pagos sucesivos en tanto se mantengan dichas situaciones debidamente acreditadas.

En cuanto al régimen de incompatibilidades de la percepción de los derechos consolidados en estos supuestos excepcionales de liquidez con la realización de aportaciones, tanto directas como imputadas, se estará a lo que en cada caso determine la normativa aplicable.